



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 091 - 2019 - GRJ/GRI

Huancayo, 25 JUN 2019

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe técnico N°272-2019-GRJ/GRI de fecha 10 de junio del 2019, expedido por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de obras brindó la conformidad a la Liquidación Técnica- Financiera y solicitó la emisión del acto resolutorio sobre su aprobación en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con CÓDIGO SNIP N° 67512.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establecen que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 41° de la Ley la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales.

Que, por lo establecido en el numeral 1.2.3 del numeral 1.2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR de fecha 11 de abril del 2019 referente a las atribuciones derivadas a la Gerencia en mención, se encuentra la facultad de aprobar la liquidación de obras ejecutadas por contrato.

Que, asimismo, los incisos d) y h) del artículo 84° de las Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Junín, expresan que es la encargada de controlar y supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en el ámbito regional. Otro rasgo de la misma, es la supervisión en el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios, supervisión y liquidación de obras.

Que, en ese sentido, de fecha 28 de setiembre del 2017, el Gobierno Regional Junín conjuntamente con el Consorcio EDUCATIVO PILCOMAYO suscribieron el Contrato N°269-2017-GRJ/ORAF, derivado del Proceso de selección de Licitación Pública N°09-2017-GRJ/CS- LP Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con CÓDIGO SNIP N° 67512, por un monto total ascendiente a la suma de S/.3,441,467.79 soles ( tres



G. R. I.	
REG. N°	3443688
EXP. N°	2198639



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con 79/100 soles), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, a causa de ello, el Gobierno Regional Junín conjuntamente con la Empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C suscribieron el Contrato N°270-2017-GRJ/ORAF de fecha 03 de octubre del 2017, derivado del Proceso de selección de Adjudicación Simplificada N°055-2017-GRJ/CS- 1 Segunda Convocatoria para la contratación de consultoría del servicio de supervisión en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con **CÓDIGO SNIP N° 67512**, por un monto total ascendiente a la suma de S/. 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, resulta necesario, recalcar la elaboración del Acta de Recepción de Obra, conformado por los siguientes: Presidente: Arq. Jorge Ordoñez Flores (Personal de Planta de la SGSLO), Miembro: Ing. Alex Carhuamaca Canto (Coordinador de Obra de la SGSLO), Asesor: Ing. Alex Gamión Fabian (Supervisor de Obra); en base a lo estipulado en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 230-2018-GRJ/GRI y por parte del Contratista "CONSORCIO EDUCATIVO PILCOMAYO" su Representante legal; Sr. Ramos Vila José Luis, el Residente de Obra: Ing. Francisco Gyl Godiño Poma CIP N° 52909, siendo efectuada la recepción el 13 de Agosto del 2018.

Que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones del Estado, se elaboró la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 450-2018-GRJ/GRI de fecha 18 de diciembre del 2018 que resolvió:

*"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N° 269-2017-GRJ/ORAF, de fecha 28 de Setiembre del 2017, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL "1- DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO- JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 67512, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO EDUCATIVO PILCOMAYO conformado por las Empresas (1.GO'VIL S.A.C.) (2. CONSULTORES Y CONTRATISTAS RAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) presentado por su representante común Sr. AMOS VILA José Luis, por el monto contractual de S/. 3'441,467.79 Soles, por el Q.1 tema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, finalmente se aprueba por el monto contractual de S/.3'501,917.52 .014ES MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 52/100 OLES) incluido IGV. Incluido saldo a favor del contratista de S/. 22,084.12 (VEINTE Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 12/100 Soles) Según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.*

*ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a realizar las acciones pertinentes con el fin de efectuar el estipendio a favor del Contratista por el monto total de S/.22,084.12 (VEINTE Y DOS MIL*





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

OCHENTA Y CUATRO CON 12/100 Soles). Según los fundamentos expuestos en la parte considerativa. (...)"

Que, de igual manera, se publicó la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 475-2018-GRJ/GRI de fecha 26 de diciembre del 2018 que resolvió:

*"ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNÍN", CON CODIGO SNIP N° 67512, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final del Servicio del Supervisor de Obra según contrato por el monto de S/.81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), según la parte considerativa.*

*ARTICULO SEGUNDO.-RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Supervisión al empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C. Presentado por su Sub Gerente Sra. NIETO MONTALVAN KATTY LUZ (...)"*

Que, teniendo en cuenta, la culminación de la obra y los actos resolutivos que aprobaron la liquidación del contrato de ejecución y supervisión de la obra en mención, la trabajadora de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; C.P.C Cristina Romaní Garcés remitió al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Marcial Castro Cayllahua, la liquidación técnica- financiera e hizo hincapié de su ejecución en los periodos del año 2017-2018 para su revisión y conciliación con los registros contables, a través del Reporte N° 015-2019-GRJ-SGSLO/CRG de fecha 08 de abril del 2019.

Que, por consiguiente, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras con el Memorando N° 695-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de abril del 2019 derivó la liquidación técnica-financiera de la obra hacia la Sub Dirección de Administración Financiera, a cargo de la CPC. Ofelia Ríos Pacheco con la finalidad de que realice la revisión y conciliación contable

Que, en respuesta de lo solicitado, el analista contable; C.P.C Julián Jaime Jurado Conce informó que la ejecución contable de los periodos 2017-2018 es conforme y lo remitió al área encargada de la Coordinación en contabilidad para que proceda según sus funciones, de acuerdo al Reporte N° 013-2019-ORAF-CC/JJC de fecha 15 de abril del 2019.

Que, acorde a ello, la Coordinadora de Contabilidad; C.P.C María Isabel Álvarez Estrada derivó la conformidad a la conciliación contable emitida en el Reporte N° 013-2019-ORAF-CC/JJC a la Sub Directora de Administración Financiera; C.P.C Ofelia Río Pacheco por medio del Reporte N° 103-2019-ORAF-OAF/CC de fecha 15 de abril del 2019.

Que, seguidamente, la Coordinadora de Liquidaciones; C.P.C Edy Martínez Valenzuela le refirió la conformidad del expediente de Liquidación técnico- financiero de la obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con **CÓDIGO SNIP N° 67512** al Subgerente de Supervisión y Liquidación de





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Oré en el Reporte N° 065-2019/GRJ/GRI/SGSLO/EMV de fecha 10 de junio del 2019, para su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, en concordancia con lo expresado, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras realizó el Informe Técnico N° 272-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de junio del 2019, del cual se desprende el siguiente análisis:

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°215-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de Junio de 2017, en el ARTICULO PRIMERO, mencionan la APROBACION de la Actualización del Presupuesto y Cambio de Modalidad de Administración Directa a Contrata del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO-HUANCAYO – JUNIN", CODIGO SNIP N°67512, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril 2017.

- Costo Referencial: S/. 3'823,853.10
- Supervisión: S/.84, 124.77
- TOTAL PRESUPUESTO S/. 3'907,977.87
- Son: Tres Millones novecientos siete mil novecientos setenta y siete con 87/100 soles.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

<b>OBRA</b>	"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN", CON CÓDIGO SNIP N°67512
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:</b>	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 215 – 2017 – G.R. – JUNIN/GRI, DE FECHA 01 – 06 – 2017
<b>COSTO REFERENCIAL</b>	S/. 3,823,853.10
<b>SUPERVISIÓN</b>	S/. 84,124.77
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	S/. 3,907,977.87
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	S/. 3,823,853.10
<b>CONTRATO:</b>	CONTRATO DE PROCESO N°269-2017-GRJ/GGR, LICITACIÓN PUBLICA N°09-2017-GRJ/CS-LP, DE FECHA 28-09-2017
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>	SUMA ALZADA
<b>VALOR CONTRATADO:</b>	S/. 3,441,467.79
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b>	270 DÍAS CALENDARIOS





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO EDUCATIVO PILCOMAYO
<b>CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES:</b>	LA EMPRESA GO'VIL S.A.C. CON RUC N° 20486774445, CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 90%
	LA EMPRESA CONSULTORES Y CONTRATISTAS RAVI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON RUC N° 20487315461, CON EL 10% DE PARTICIPACIÓN
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SR. RAMOS VILA JOSE LUIS
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:</b>	JR. DON BOSCO N° 569, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN
<b>FACTOR RELACIÓN:</b>	0.90000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO</b>	270 DÍAS CALENDARIOS
<b>FECHA DE PRESUPUESTO BASE</b>	ABR - 17
<b>FECHA DE ENTREGA DE OBRA</b>	04 - OCT - 17
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	11 - OCT - 17
<b>FECHA DE TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO</b>	07 - JUL - 18
<b>FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA</b>	31 - MAY - 18, SEGÚN EL SE MENCIONA EN EL FOLIO N° 02,03 ASIENTO N°389,390 DEL CUADERNO DE OBRA N°03.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN REAL</b>	233 DÍAS CALENDARIOS
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:</b>	13 - AGO - 18
<b>RESIDENTE DE OBRA:</b>	DE FECHA 11 - 10 - 17 AL 07 - 08 - 18
	ING. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA CIP N°52909
<b>SUPERVISOR DE OBRA:</b>	DE FECHA 11 - 10 - 17 AL 07 - 08 - 18
	ING. OSCAR ALEX GAMION FABIAN CIP N°127426
<b>COORDINADOR DE OBRA:</b>	ING. ALEX CARHUAMACA CANTO CIP N°98227
<b>EVALUADOR DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS:</b>	ING. CARMEN NIDIA ROMERO CABRERA CIP N°190575





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

I.	VALORIZACION	
01.01.00	<b>PROGRAMADO SEGÚN CONTRATO :</b>	
	<b>Sub presupuesto total</b>	<b>SI. 2,916,498.13</b>
	Por Valorizaciones	SI. 2,916,498.13
	<b>Reajuste de Obra principal</b>	<b>SI. 0.00</b>
	Reajuste de obra principal	SI. 0.00
	<b>Total</b>	<b>SI. 2,916,498.13</b>
	<b>IGV total</b>	<b>SI. 524,969.66</b>
	<b>Monto total programado de ejecución según Convenio</b>	<b>SI. 3,441,467.79</b>
01.02.00	<b>MONTO PAGADO</b>	
01.02.01	<b>Adelantos Otorgados</b>	<b>SI. 874,950.00</b>
	Por Adelanto Directo	SI. 291,650.00
	Por Adelanto de Materiales	SI. 583,300.00
01.02.02	<b>Valorización, reajuste, deducción y amortización de adelantos</b>	<b>SI. 2,092,776.72</b>
	Por Valorizaciones	SI. 2,916,498.11
	Por Reajuste	SI. 68,578.70
	Por Deducción de Adelanto Directo	SI. 0.00
	Por Deducción de Adelanto de Materiales	SI. - 6,800.01
	Por amortización de Adelanto Directo	SI. - 291,650.00
	Por amortización de Adelanto de Materiales	SI. - 593,850.08
	<b>Total</b>	<b>SI. - 2,967,726.72</b>
	<b>IGV total</b>	<b>SI. 534,190.81</b>
	<b>Monto total programado de ejecución según Convenio</b>	<b>SI. 3,501,917.52</b>
01.03.00	<b>MONTO AUTORIZADO</b>	
01.03.01	<b>Adelantos Otorgados</b>	<b>SI. 874,950.00</b>
	Por Adelanto Directo	SI. 291,650.00
	Por Adelanto de Materiales	SI. 583,300.00





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

	01.03.02	<b>Valorización Reajustada</b>	S/. 2,986,502.43
		Por Valorizaciones	S/. 2,916,498.13
		Por Reajuste	S/. 70,004.30
		<b>Deducción del adelanto que no corresponde</b>	S/. 60.28
		Por Deducción de Adelanto Directo	S/. 443.57
		Por Deducción de Adelanto de Materiales	S/. - 383.29
		<b>Amortizaciones de adelantos</b>	S/. 874,950.08
		Por amortización de Adelanto Directo	S/. - 291,650.00
		Por amortización de Adelanto de Materiales	S/. - 583,300.08
		<b>Monto total autorizado</b>	S/. 2,111,492.07
		<b>IGV total autorizado</b>	S/. 380,068.58
		<b>Monto total autorizado incl. IGV</b>	S/. 2,491,560.65
		<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV: (CONTRATO PRINCIPAL)</b>	S/. 22,084.12
<b>II.</b>	<b>ADELANTOS Y AMORTIZACIONES</b>		
		<b>OTORGADOS:</b>	
	02.01.00	Efectivo	S/. 344,147.00
		Materiales	S/. 688,294.00
		<b>AMORTIZADOS:</b>	
	02.02.00	Efectivo	S/. 344,147.00
		Materiales	S/. 700,743.00
		<b>SALDO POR AMORTIZAR:</b>	
	02.03.00	En Efectivo	S/. 0.00
		Materiales	S/. - 12,449.00
		<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/. 12,449.00
<b>III.</b>	<b>MULTA Y/O PENALIDAD</b>		
	03.01.00	<b>AUTORIZADO</b>	





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Participando en la fuerza del pueblo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

		Por retraso en culminación de Obra	Si.	0.00
	03.02.00	<b>DESCONTADO</b>		
		Por retraso en culminación de Obra	Si.	0.00
	03.03.00	<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>	Si.	0.00
<b>IV.</b>	<b>RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS</b>			
		<b>AUTORIZADO</b>		
	04.01.00	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	Si.	0.00
		<b>PAGADO</b>		
	04.02.00	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	Si.	0.00
		<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
	04.03.00	- En Efectivo	Si.	0.00
<b>V.</b>	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>			
		<b>AUTORIZADO</b>		
	05.01.00	MAYORES GASTOS GENERALES	Si.	0.00
		<b>PAGADO</b>		
	05.02.00	MAYORES GASTOS GENERALES	Si.	0.00
		<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
	05.03.00	- En Efectivo	Si.	0.00
<b>VI.</b>	<b>ELABORACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA</b>			
		<b>AUTORIZADO</b>		
	06.01.00	ARTICULO 179 RLCE	Si.	0.00
		<b>PAGADO</b>		
	06.02.00	ARTICULO 179 RLCE	Si.	0.00
		<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		
	06.03.00	- En Efectivo	Si.	0.00

**RESUMEN DE SALDOS**

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
------	----------	-------------------------	-----------------------





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

a.	POR VALORIZACION	S/. 0.02	S/. 0.00
b.	POR REAJUSTE	S/. 1,682.21	S/. 0.00
c.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	S/. 523.42	S/. 0.00
d.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	S/. - 8,476.29	S/. 0.00
e.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00	S/. 0.00
f.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES	S/. 12,449.00	S/. 0.00
<b>TOTAL S/. (a+b-c-d+d+f)</b>		<b>S/. 22,084.12</b>	<b>S/. 0.00</b>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	
Saldo a favor del Contratista	S/. 22,084.12
Saldo a favor de la Entidad	S/. 0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES</b>	<b>S/. 22,084.12</b>

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA:				
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL
<b>AUTORIZADO</b>				
<b>Adelanto Otorgado</b>				
1	Por Adelanto Directo	S/. 291,650.00	52,497.00	344,147.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/. 583,300.00	104,994.00	688,294.00
<b>Valorizaciones</b>				
3	Por Valorización	S/. 2,916,498.13	524,969.66	3,441,467.79
4	Por Reajuste	S/. 70,004.30	12,600.77	82,605.08
5	Por Dedución de Adelanto Directo	S/. 443.57	79.84	523.42
6	Por Dedución de Adelanto de Materiales	-S/. 383.29	- 68.99	-452.28
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/. 291,650.00	52,497.00	344,147.00
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/. 583,300.08	104,994.01	688,294.09
<b>(A) TOTAL AUTORIZADO (1+2+3+4-5-6-7-8)</b>				<b>3,524,001.65</b>





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PAGADO				
Adelanto Otorgado				
1	Por Adelanto Directo	S/. 291,650.00	52,497.00	344,147.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/. 583,300.00	104,994.00	688,294.00
Valorizaciones				
3	Por Valorización	S/. 2,916,498.11	524,969.66	3,441,467.77
4	Por Reajuste	S/. 68,578.70	12,344.17	80,922.87
5	Por Dedución de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
6	Por Dedución de Adelanto de Materiales	S/. 6,800.01	1,224.00	8,024.01
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/. 291,650.00	52,497.00	344,147.00
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/. 593,850.08	106,893.01	700,743.09
<b>(B) TOTAL PAGADO (1+2+3+4-5-6-7-8)</b>				<b><u>3,501,917.52</u></b>
MULTA Y/O PENALIDAD				
1	Multa y/o penalidad	S/. 0.00	-	0.00
<b>(C) TOTAL (1)</b>				<b><u>0.00</u></b>
RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS				
1	Resarcimiento por Daños y Perjuicios	S/. 0.00	-	0.00
<b>(D) TOTAL (1)</b>				<b><u>0.00</u></b>
MAYORES GASTOS GENERALES				
1	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	-	0.00
<b>(E) TOTAL (1)</b>				<b><u>0.00</u></b>
POR ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA				
1	Por Elaboración de Liquidación Técnica de Obra	S/. 0.00	-	0.00
<b>(F) TOTAL (1)</b>				<b><u>0.00</u></b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b><u>S/. 22,084.13</u></b>





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

DESCRIPCIÓN		MONTO
A	Saldo a favor del Contratista	S/. 22,084.12
B	Saldo a favor de la Entidad	S/. 0.00
C	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES	S/. 22,084.12

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 450-2018-GRJ/GRI de fecha 18/12/2018, en el Artículo Primero se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N° 269-2017-GRJ/ORAF, de fecha 28 de Setiembre de 2017, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNIN", CON CODIGO SNIP 67512, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO EDUCATIVO PILCOMAYO, por el monto contractual de S/. 3,441,467.79 Soles, por el sistema de ejecución sumaalzada, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, finalmente se aprueba por el monto contractual de S/.3,501,917.52 Soles incluido IGV. Incluido saldo a favor del contratista de S/. 22,084.12 Soles.

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 475-2018-GRJ/GRI de fecha 26.12.2018, se Aprueba el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 67512, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Servicio del Supervisor de Obra según contrato por el monte de S/. 81,000.00 soles, según parte considerativa.

- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago. Y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2017 y 2018 se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N°14, con la cual se cierra el proyecto, En cumplimiento a Directiva N°001-2011-EF/68,01 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68,01 indica en su Artículo 23.- Fase de Inversión, inciso 23.3 "...La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad...".
- El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 67512 Ejercicio Fiscal





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

correspondiente a los años 2017 y 2018, por la modalidad de Administración Indirecta el Presupuesto fue de S/3'887, 476.00 Soles.

1. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en los periodos 2017 y 2018 alcanzó a la suma de S/3'608,001.64 Soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 Y 2018 METAS 015-098-439-519 RUBRO 00					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	015 439	00	3,524,001.64	3,524,001.64
2.6.2.2.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS.	098 519	00	84,000.00	84,000.00
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2017 AL 2018					3'608,001.64

2. Del costo de la consultoría

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.5	MONTO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SEGÚN CONTRATO	81,000.00	81,000.00
2.6.2.2.2.5	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	81,000.00	81,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		00	00

3. En los Anexos según disgregados se detalla los comprobantes de pago, Expediente SIAF, Orden de Compra u Orden de Trabajo, informe de Conformidad, con las correspondientes razones sociales, y descripción de lo adquirido, y costo de cada bien o servicio adquirido, los detalles adjuntos en los anexos de la presente liquidación financiera.
4. Se anexa los disgregados de los siguientes – Ejecución Presupuestal Financiera:

ANEXO 01						
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO						
(EXPRESADO EN SOLES)						
AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO	PRESUPUES	GASTO	SALDO





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

			AUTORIZADO	TO EJECUTADO	FINAL	PRESUPUESTAL
(AÑO 2017)	(META 439)	(RUBRO 00)	2,898,411.00	2,898,368.90	2,898,368.90	42.10
	(META 519)	(RUBRO 00)	84,125.00	18,300.00	18,300.00	65,825.00
(AÑO 2018)	(META 015)	(RUBRO 00)	839,240.00	625,632.74	625,632.74	213,607.26
	(META 098)	(RUBRO 00)	65,700.00	65,700.00	65,700.00	0.00
TOTAL S/.			3,887,476.00	3,608,001.64	3,608,001.64	279,474.36

El presupuesto ejecutado es S/. 3, 608, 001.64 (Tres millones seiscientos ocho mil uno con sesenta y cuatro céntimos soles)

- Según el Anexo 10.5 de la presente Liquidación a la obra se ha otorgado Adelanto Directo S/.344,147.00 soles, del cual según las valorizaciones de Obra se ha amortizado el 100%.
- Según Anexo 10.6 de la Presente Liquidación a la Obra se ha otorgado Adelanto de Materiales S/. 688,294.00 soles, de cual según valorizaciones de Obra se ha amortizado el 101.81%,

**CUADRO DE RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

DETALLE	MONTO S/.
RGRI N° 450-2018-GRJ/GRI (CONTRATO, ADICIONAL, REAJUSTES)	3,524,001.65
VALORIZACIONES (AMORTIZACIONES)	3,501,917.52
DEVOLUCIÓN	22,084.13
IMPORTE QUE SE GIRA A FAVOR DEL CONTRATISTA POR APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CONTRATO	22,084.13
DEVOLUCIÓN REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.00

El costo real de Obra asciende a lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ÍTEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	00
2	COSTO DE OBRA	3,524,001.64
3	SUPERVISIÓN SERVICIOS	81,000.00 3,000.00
4	BIENES	00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		3,608,001.64

**CONCLUSIÓN:**

Se determinó el Costo Real de Obra que a nivel de Metas Presupuestarias, Ascendente al monto de S/. 3'887, 476.00 Soles, con una variación de S/. 279, 474.36 Soles que representa el saldo presupuestal, a continuación se detalla lo indicado.

Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo. (...)]

Que, con propósito de dar continuidad al trámite, la Gerente Regional de Infraestructura; Ing. Jakelyn Flores Peña realizó el Informe Técnico N°124-2019-GRJ/GRI de fecha 12 de junio del 2019, con el cual brindó respaldo al Informe Técnico N° 272-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de junio del 2019 y prosiguió con la decisión de aprobar la liquidación técnica- financiera de la obra a través de su acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras contando con los visados de Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Final Técnico-Financiero correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con **CÓDIGO SNIP N° 67512**, suscrito por el Gobierno Regional Junín conjuntamente con el Consorcio





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

EDUCATIVO PILCOMAYO en el Contrato N° 269-2017-GRJ/ORAF de fecha 28 de setiembre del 2017 y con la Empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C en el Contrato N°270-2017-GRJ/ORAF de fecha 03 de octubre del 2017 para su supervisión, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios. La misma que cuenta con un gasto final en la ejecución de la obra por el monto total ascendente a la suma de S/. 608,001.64 (Tres millones seiscientos ocho mil uno con 64/100 soles) que comprende el Presupuesto ejecutado correspondiente a los periodos de ejercicio fiscal 2017, 2018, en base a los fundamentos expuestos en los informes técnicos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** la veracidad de la elaboración del Expediente de Liquidación Final Técnico- Financiero correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con **CÓDIGO SNIP N° 67512**. Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la trabajadora de la Supervisión y Liquidación de Obras; C.P.C Cristina Romani Garcés, del C.P.C Julian Jaime Jurado Conce en su calidad de analista contable, la Sub Directora de Administración Financiera; C.P.C Ofelia Ríos Pacheco, C.P.C María Isabel Álvarez Estrada en la función de Coordinadora de Contabilidad, C.P.C Edy Martínez Valenzuela como Coordinadora de Liquidaciones y el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la Liquidación final de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para que procedan como corresponde respecto al repaje de la Sub Cuenta N° 1501.0702 referente a las instalaciones educativas en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO – HUANCAYO – JUNÍN"** con **CÓDIGO SNIP N° 67512**, de acuerdo a lo establecido en el Reporte N° 013-2019-ORAF-OAF-CC/JJC de fecha 15 de abril del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, al Consorcio EDUCATIVO PILCOMAYO, a la Empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEVUELVA** el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento al artículo 161° del TUO de la Ley N°27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

